

CÉDULA PARCELARIA

Municipio **RIBAFORADA** Entidad **RIBAFORADA**
 Expedida el **15 de mayo de 2006** vía Internet <http://catastro.navarra.es> Código Seguridad: **T/5UT9XMAIZC**

REFERENCIAS IDENTIFICADORAS Y DATOS DESCRIPTIVOS

REFERENCIAS IDENTIFICADORAS (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
5 1763 1 1	DS DISEMINADO, 49 BJ	189,00		VIVIENDA
5 1763 1 2	DS DISEMINADO, 49 BJ	98,00		PAVIMENTO
5 1763 1 3	DS DISEMINADO, 49 BJ	600,00		JARDINERIA
5 1763 A	PEDREÑAL	403,05		T. DE LABOR REGADI
5 1763 B	PEDREÑAL	1.072,00		CONSTRUCCION

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 3/1995 de 10 de marzo).
 Tasa: 0,60 euros (Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo; B.O.N. número 40 de 30 de marzo de 2001) / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Foral 3/1995, de 10 de marzo, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial ó por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Las referencias identificadoras se componen de Polígono, Parcela, Subárea ó Subparcela Rústica y Unidad Urbana.

DATOS REGISTRALES

Finca: 5999 de Ribaforada

Tomo 1867 Libro 69 Folio 162

DESCRIPCION

URBANA.- Finca situada en Ribaforada, Carretera de Buñuel, sin número. Ocupa una superficie total de mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados y consta de solo planta baja con una vivienda y de un solar descubierto. Dicha vivienda se halla ligeramente elevada del nivel del suelo en unos treinta y cinco centímetros y su situación dentro del total solar es a unos veinte metros de la parra frontal, con un fondo de dieciocho metros y medio, quedando en su parte posterior unos doce metros. En sentido transversal, en su lateral derecho, quedan seis metros, ocupando la fachada diecisiete metros cuarenta centímetros y quedando en el lateral izquierdo unos cuatro metros. Ocupa la vivienda ciento sesenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados construidos y el cubierto veinticuatro metros cuadrados, o sea que lo construido ocupa una superficie total de ciento ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El resto hasta la total superficie del solar lo constituye el patio descubierto. El acceso a la vivienda está situado en la parte frontal en un pequeño porche y tras subir una grada desde el nivel de la acera, se accede al vestíbulo para después pasar a las diferentes zonas de la vivienda. La zona de día se halla formada por una cocina completa y comedor-estar, y anexo a la misma se sitúa un oficio o cuarto de lavado. La zona de noche, a la que se accede desde un vestíbulo, posee en primer término una zona de paso que conduce a los tres dormitorios, a un baño y a un aseo, así como a un cuarto trastero. Linda: frente, carretera de su situación; derecha entrando, Lorenzo Pérez; izquierda, Victoriano Rodríguez; y fondo, camino. Parcela 1.763 del polígono 5.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Doña Marta Maria Lecue Tissier
DNI/NIF..... : N.I.F. 14892332Q

Estado Civil : casada

Título : Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 10-12-2003
Autoridad : Juan Pedro García-Granero Márquez
Sede Autoridad : Tudela
Inscripción : 4ª de fecha 10-02-2004

CARGAS

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Corresponde al Ayuntamiento de Ribaforada la SERVIDUMBRE comunal perpetua de pastos de esta finca.

Afección

AUTOLIQUIDACION. Afección durante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día veintiséis de agosto de dos mil tres, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ocho mil sesenta y seis euros y sesenta y un céntimos, satisfecha por autoliquidación; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª de la finca nº 5999/ de Ribaforada, obrante al folio 162 del tomo 1867 del Archivo, libro 69.

Afección

AUTOLIQUIDACION. Afección con otra fincadurante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día diez de febrero de dos mil cuatro, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ocho mil cien euros, satisfecha por autoliquidación; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 5999/ de Ribaforada, obrante al folio 162 del tomo 1867 del Archivo, libro 69.

Hipoteca

Hipoteca a favor de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito, en garantía de un préstamo de 120.000,00 euros, por plazo de 15 años, al interés inicial de tres enteros por ciento anual, para la que responde de 120.000,00 euros de principal, de sus intereses ordinarios de una anualidad al tipo pactado del tres enteros por ciento, de los intereses de dos anualidades al tipo pactado del dieciocho enteros por ciento para los casos de mora, y del veinte enteros por ciento del principal que se señala para comisiones, costas judiciales, tributos y otros gastos, constituida mediante escritura otorgada el diez de diciembre de dos mil tres, ante el Notario de Tudela Don Juan Pedro García-Granero Márquez, inscrita con fecha diez de febrero de dos mil cuatro, según resulta de la inscripción 5ª, al folio 162 del tomo 1867, libro 69 de , en la que consta el pacto de vencimiento total anticipado y que el domicilio de la parte deudora, a efectos de notificaciones, es en Ribaforada, Carretera de Buñuel, s/n.

Afección

AUTOLIQUIDACION. Afección durante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día diez de febrero de dos mil cuatro, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro euros, satisfecha por autoliquidación; según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 5999/ de Ribaforada, obrante al folio 162 del tomo 1867 del Archivo, libro 69.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

